

La Ley 21.304 del Ministerio de Energía sobre suministro de electricidad para personas electrodependientes, señala que son personas electrodependientes aquellas que para el tratamiento de la patología que padecen, se encuentran en condición de hospitalización domiciliaria y necesitan permanecer conectadas físicamente, de forma continua o transitoria, a un dispositivo de uso médico, ya sea para su respiración, alimentación y/o termorregulación, entre otros. Además, señala que, no serán consideradas electrodependientes, aquellas personas que requieran únicamente el uso de elementos externos a los cuales no se encuentren físicamente conectados.

Para ser registrado como paciente electrodependiente, el paciente electrodependiente o su representante legal o apoderado, debe presentar ante la empresa distribuidora de electricidad su solicitud de registro y un certificado médico que contenga toda la información indicada en este formulario:

CERTIFICADO MÉDICO DE PACIENTE ELECTRODEPENDIENTE

SE CERTIFICA COMO ELECTRODEPENDIENTE AL PACIENTE:

Nombre Paciente <small>(nombres, apellidos)</small>			
RUT Paciente		Edad:	
Diagnóstico médico / Patología de base			
Domicilio	Calle, N°, Dpto.		
	Comuna	Región:	
Periodo indicado Electrodependencia		Desde: ____/____/____	Hasta: ____/____/____

INDIVIDUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO AL QUE SE CONECTA EL/LA PACIENTE:

	Tipo – Descripción de Equipamiento	Horas de conexión diaria (01-24)
1		
2		
3		
4		

MÉDICO(A) QUE CERTIFICA:

Nombre completo <small>(nombres, apellidos)</small>	Dr(a).		
Especialidad médica			
RUT médico(a)			Fono:
Establecimiento de Salud			
Ciudad			Fecha: ____/____/____

Firma y Timbre Médico(a) Tratante

El/la Médico(a) firmante certifica que el paciente identificado en este documento presenta la condición de hospitalización domiciliaria y electrodependiente.